



Resolución Ministerial

043-2002 MTC/15.03

Lima, 21 de enero de 2002

Vista, la Carta N° 036-G/02 del Gerente General de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Correos de Bolivia, ha cursado invitación a la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A. para que asista a los actos oficiales que se realizarán con motivo de la reunión de los Presidentes de la República de Bolivia y de la República del Perú, en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, que se llevará a cabo el día 26 de enero de 2002;

Que, la participación de SERPOST S.A. durante los días 25 al 28 de enero de 2002 es con el objeto de que en conmemoración al encuentro que sostendrán los Presidentes de ambos países, la Empresa de Correos de Bolivia emitirá sellos postales al igual que SERPOST S.A., involucrando los servicios postales de las instituciones postales de Perú y Bolivia, posibilitando el inicio de proyectos relacionados a Correos;

Que, reviste interés para SERPOST S.A. la participación en dicho evento, en consideración a la ceremonia de matasellado alusiva a la integración para el desarrollo Perú – Bolivia, entre otros aspectos de carácter postal;

Que, el Directorio de SERPOST S.A. mediante Acuerdo N° 006-2002 aprobó la participación del señor Marcos Prialé Marquina, Presidente del Directorio, para que asista a los actos oficiales a celebrarse en la ciudad de La Paz;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 685, SERPOST S.A. es la empresa que tiene concesión, sin exclusividad, del servicio postal en todo el país, con carácter de administración postal del Estado, para el cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales;

De conformidad con el Decreto Ley 25862, Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 048-2001-PCM y Decreto Supremo N° 053-2001-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar, el viaje del señor Marcos Prialé Marquina, Presidente del Directorio de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A., a la ciudad de La Paz, República de Bolivia, durante los días 24 al 28 de enero de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º. – Los gastos que ocasione el viaje autorizado precedentemente será con cargo al presupuesto de SERPOST S.A., de acuerdo al siguiente detalle;

- | | | |
|--------------------------------|------|--------|
| • Pasajes | US\$ | 351.64 |
| • Viáticos | US\$ | 800.00 |
| • Tarifa por Uso de Aeropuerto | US\$ | 25.00 |

Artículo 3º. - La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción